MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO COMANDANTE GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA DE ESTADO MAYOR GENERADORA DE FUERZA
COMANDO LOGÍSTICO

Bogotá, D.C. 16 de abril de 2019

ADENDA No 2

ADENDA No. 2 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA POR SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.

EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO

En uso de las facultades legales conferidas por la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016 modificada por la Resolución No. 0134 del 15 de enero de 2018, por la Resolución No. 267 del 19 de enero de 2018 y por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018, emitidas por el Ministerio de Defensa nacional, quien señala como Ordenador del Gasto al Director de Adquisiciones del Ejército Nacional cuando la cuantía del proceso sea superior a 10.000 SMMLV y por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército nacional, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Dirección de Adquisiciones, está interesado en la **ADQUISICIÓN DE DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL.**

Que de acuerdo a lo anterior, se está adelantando el proceso de selección abreviada por SECOP II No. **24-DIADQ-INTR-2019**, con el cumplimiento de los requisitos legales.

Que el día 9 de abril de 2019 en cumplimiento del cronograma señalado en el pliego de condiciones definitivo, se llevó a cabo la audiencia aclaratoria del pliego de condiciones definitivos y asignación de riesgos en la cual se resolvieron algunas inquietudes de los posibles oferentes.

Que mediante adenda No. 1 del 12 de abril de 2019, se modificaron algunos aspectos del pliego de condiciones definitivo en lo relativo al cronograma del anexo No. 1 datos del proceso.

Que mediante la plataforma del SECOP II encontrándose dentro del plazo establecido, los interesados en el proceso presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo las cuales ameritaron un estudio detallado por parte de los comités estructuradores, y se respondieron mediante Formulario de Preguntas y Respuesta No. 2.

DIADQ - CONTR

Que atendiendo las observaciones presentadas por los posibles oferentes, los comités emitieron un alcance al estudio previo en el cual se establecen modificaciones a algunas condiciones del pliego de condiciones definitivo.

Conforme a lo anterior, y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes para cada uno de los ítems del proceso, se procede a expedir Adenda No. 2 al Pliego de condiciones respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modificase el literal f del titulo DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, del numeral 1.24.2 del pliego de condiciones, así:

1.24.2. ASPECTOS GENERALES ACERCA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (PROCEDIMIENTO SUBASTA INVERSA ELECTRONICA)

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

f. El Margen mínimo para que sea validó cada lance deberá ser del 1%. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance.

SEGUNDO: Modifíquese el numeral 2.2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>NTMD</th><th>REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAMISETA (BLANCA)</td><td>NTMD-0077-A8</td><td>
Las tallas requeridas por el Ejército Nacional para camisetas blancas son las siguientes:
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1047175</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S</td><td>20</td></tr>
<tr><td>1047790</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L</td><td>40</td></tr>
<tr><td>1071440</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M</td><td>30</td></tr>
<tr><td>1048001</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1287496</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA S.</td><td>33</td></tr>
<tr><td>1287500</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA M.</td><td>45</td></tr>
<tr><td>1287501</td><td>CAMISETA BLANCA MANGA CORTA MUJER TALLA L.</td><td>22</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo.

El color de la camiseta debe ser blanco óptico de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8.

La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla intima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%]

Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8.

El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.
</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAMISETA (TIPO DESIERTO)</td><td>NTMD-0077-A8</td><td>
Las tallas requeridas por el Ejército Nacional para camisetas tipo desierto son las siguientes:
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA S</td><td>20</td></tr>
<tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA L</td><td>40</td></tr>
<tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA M</td><td>30</td></tr>
<tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA HOMBRE TALLA XL</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA S.</td><td>30</td></tr>
<tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA M.</td><td>45</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>NTMD</th><th>REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>CAMISETA HABANA MANGA CORTA MUJER TALLA L.</td><td>25</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo.
El color de la camiseta debe ser base tierra desierto de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8.
La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla intima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%]
Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.
</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAMISETA (VERDE TIPO T)</td><td>NTMD-0077-A8</td><td>
Las tallas requeridas por el ejército nacional para camisetas verdes son las siguientes:
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1071607</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA S</td><td>20</td></tr>
<tr><td>1071608</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA L</td><td>40</td></tr>
<tr><td>1149896</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA M</td><td>30</td></tr>
<tr><td>1149897</td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA HOMBRE EJC TALLA XL</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%.</th></tr>
<tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA S</td><td>30</td></tr>
<tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA M</td><td>45</td></tr>
<tr><td></td><td>CAMISETA VERDE MANGA CORTA MUJER TALLA L</td><td>25</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
La camiseta debe ser de manga corta, terminada en dobladillo.
El color de la camiseta debe ser verde de acuerdo a la tabla 7. De la NTMD-0077-A8.
La composición del material de la tela empleada en las camisetas debe ser mezcla intima poliéster – algodón [algodón 40% y poliéster 60%]
Empaque de acuerdo a la NTMD-0077-A8.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0077-A8.
</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE</td><td>NTMD-0230-A2</td><td>
Calcetín tipo I
Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA
Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados
Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1381888</td><td>CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 1 T-9-11</td><td>25</td></tr>
<tr><td>1008160</td><td>CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 1 T-10-12</td><td>40</td></tr>
<tr><td>1380622</td><td>CALCETIN BOTA DE COMBATE TIPO 1 T-12-14</td><td>35</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
El color del calcetín para uso con bota de combate, debe ser negro
Empaque de acuerdo a la NTMD-0230-A2.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0230-A2.
</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)</td><td>NTMD-0230-A2</td><td>
Calcetín tipo I
Garantizar su propiedad antibacterial con registro INVIMA
Que cumpla con lavados 50 2da con un mínimo de 95±5 de efectividad después de los lavados
Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1664252</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 1 TALLA 8-10</td><td>5</td></tr>
<tr><td>1191016</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 1 TALLA 9-11</td><td>25</td></tr>
<tr><td>1615898</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 1 TALLA 10-12</td><td>45</td></tr>
<tr><td>1615899</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO TIPO 1 TALLA 12-14</td><td>25</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
El color del calcetín debe ser tipo desierto, de acuerdo a muestra suministrada por la entidad contratante, con las siguientes coordenadas:

COORDENADAS CIEL *A*B*
<table>
<tr><th>COLOR</th><th>L*</th><th>A*</th><th>B*</th><th>ΔECMC ≤</th></tr>
<tr><td>BASE TIERRA</td><td>68.57</td><td>5.46</td><td>14.88</td><td>1.50</td></tr>
</table>
Empaque de acuerdo a la NTMD-0230-A2.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0230-A2.
</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PANTALONCILLO TIPO BOXER</td><td>NTMD-0215-A1</td><td>El pantaloncillo bóxer debe tener copa superior para evitar el varicocele.

Las tallas requeridas por el ejército nacional para los pantaloncillos tipo bóxer son las siguientes:</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>NTMD</th><th>REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1327176</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-S</td><td>20</td></tr>
<tr><td>1334471</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-M</td><td>40</td></tr>
<tr><td>1334474</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-L</td><td>30</td></tr>
<tr><td>1334475</td><td>PANTALONCILLO BOXER VERDE EJC T-XL</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
El color del pantaloncillo bóxer debe ser verde de acuerdo a la tabla 4. De la NTMD-0215-A1.
Los pantaloncillos bóxer deben cumplir con los requisitos de acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 de la NTMD-0215-A1
Empaque de acuerdo a la NTMD-0215-A1.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0215-A1.
</td></tr>
<tr><td>7</td><td>BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD</td><td>NTMD-0292</td><td>
Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1379349</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T36</td><td>2</td></tr>
<tr><td>1380952</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T37</td><td>3</td></tr>
<tr><td>1381457</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T38</td><td>10</td></tr>
<tr><td>1381873</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T39</td><td>14</td></tr>
<tr><td>1381879</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T40</td><td>18</td></tr>
<tr><td>1381886</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T41</td><td>15</td></tr>
<tr><td>1381899</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T42</td><td>13</td></tr>
<tr><td>1379198</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T43</td><td>11</td></tr>
<tr><td>1379365</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T44</td><td>8</td></tr>
<tr><td>1379727</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T45</td><td>3</td></tr>
<tr><td>1379738</td><td>BOTA MEDIA CAÑA DESIERTO BEIGE EJC T46</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
Las suelas deben ser en caucho resistente a hidrocarburos.
Las botas deben ser de color beige.
Las botas deben llevar suelte rápido y ojálate.
Empaque de acuerdo a la NTMD-0292.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0292.
</td></tr>
<tr><td>8</td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC</td><td>NTMD-0107-A3</td><td>
Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 38</td><td>10</td></tr>
<tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 39</td><td>14</td></tr>
<tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 40</td><td>20</td></tr>
<tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 41</td><td>18</td></tr>
<tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 42</td><td>13</td></tr>
<tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 43</td><td>11</td></tr>
<tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 44</td><td>8</td></tr>
<tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 45</td><td>3</td></tr>
<tr><td></td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC NEGRA 46</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
Las botas deben ser de color negro con suela beige.
Empaque de acuerdo a la NTMD-0107-A3.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0107-A3.
</td></tr>
<tr><td>9</td><td>BOTAS TENIS</td><td>NTMD-0090-A4</td><td>
Las tallas requeridas por el Ejército Nacional son las siguientes:
<table>
<tr><th>CÓDIGO SAP</th><th>DESCRIPCIÓN CÓDIGO SAP</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1456339</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 39.</td><td>20</td></tr>
<tr><td>1456340</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 40.</td><td>20</td></tr>
<tr><td>1456341</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 41.</td><td>20</td></tr>
<tr><td>1456342</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 42.</td><td>18</td></tr>
<tr><td>1456343</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 43.</td><td>12</td></tr>
<tr><td>1456344</td><td>BOTA TENIS GRIS EJC TALLA 44.</td><td>10</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>
El color de las botas tenis debe ser gris.
Empaque de acuerdo a la NTMD-0090-A4.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0090-A4.
</td></tr>
<tr><td>10</td><td>MORRAL DE ASALTO M-82</td><td>NTMD-0181-A3</td><td>El color de la tela del morral de asalto debe ser camuflado tipo selva.
Empaque de acuerdo a la NTMD-0181-A3.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0181-A3.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>NTMD</th><th>REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Para efectos del rotulado el código SAP es 1492590.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>TULA CON CIERRE DE CREMALLERA</td><td>NTMD-0280-A1</td><td>El color de la TULA CON CIERRE DE CREMALLERA debe ser Verde Ejército, de acuerdo a la NTMD-0216-A2 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA.
Empaque de acuerdo a la NTMD-0280-A1.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0280-A1.
El código SAP para efectos del rotulado es 1056060.</td></tr>
<tr><td>12</td><td>TOALLA VERDE</td><td>NTMD-0073-A5</td><td>El color de la toalla debe corresponder a las siguientes coordenadas:

Coordenadas CIEL *a*b* D65-10° para la toalla
<table><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr><tr><td>Verde ejército nacional</td><td>47.8</td><td>-13,9</td><td>11,0</td></tr></table>
El tipo de tejido puede ser plano o de punto.
Para la identificación de la TOALLA, el nombre de la entidad será EJÉRCITO NACIONAL y debe ser estampada, de acuerdo al numeral 3.1.7 Identificación, de la errata 2013-02-15 de la Norma Técnica NTMD-0073-A5.
Empaque de acuerdo a la NTMD-0073-A5.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0073-A5.
El código SAP para efectos del rotulado es 1008058</td></tr>
<tr><td>13</td><td>TOALLA TIPO DESIERTO</td><td>NTMD-0073-A5</td><td>El color de la toalla debe corresponder a las siguientes coordenadas:

Coordenadas CIEL *a*b*
<table><tr><th>Color</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th></tr><tr><td>Base Tierra</td><td>70,29</td><td>5,25</td><td>17,86</td></tr></table>
El tipo de tejido puede ser plano o de punto.
Para la identificación de la TOALLA, el nombre de la entidad será EJÉRCITO NACIONAL y debe ser estampada, de acuerdo al numeral 3.1.7 Identificación, de la errata 2013-02-15 de la Norma Técnica NTMD-0073-A5.
Empaque de acuerdo a la NTMD-0073-A5.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETÍN SILOG 5 A-1 y NTMD-0073-A5.
El código SAP para efectos del rotulado es 1615900.</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE</td><td>NTMD-0137-A1</td><td>El cinturón en reata debe corresponder a la clase I de acuerdo al numeral 2.2.2 de la NTMD-0137-A1.
El color de la reata se determinará por una muestra patrón suministrada por la Entidad contratante, en la reunión de coordinación.
El modelo y color de la chapa plástica, se determinará por una muestra patrón suministrada por la entidad contratante, en la reunión de coordinación.
Empaque de acuerdo a la NTMD-0137-A1.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0137-A1.
Para efectos del rotulado el código SAP es 1047243.</td></tr>
<tr><td>15</td><td>HAMACA CON TOLDILLO</td><td>NTMD-185-A3</td><td>El color de la tela para la confección del techo de la hamaca con toldillo debe ser de color camuflado tipo selva de acuerdo a la NTMD-0216-A3 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA.
El toldillo de la hamaca con toldillo incorporado, debe venir impregnado con insecticida de acuerdo a los numerales 2.2.6 y 3.2.4 de la norma técnica NTMD 0006-A3.
Empaque de acuerdo a la NTMD-185-A3.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-185-A3.
Para efectos del rotulado el código SAP es 1249146.</td></tr>
<tr><td>16</td><td>SOBRECARPA</td><td>NTMD 0171 A2</td><td>La tela utilizada en la confección de la sobrecarpa debe ser tela de tipo II de acuerdo a la NTMD-0216-A2 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA y el color de la tela tipo selva debe ser de acuerdo a la indicada en la misma norma.
Empaque de acuerdo a la NTMD 0171 A2.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD 0171 A2
Para efectos del rotulado el código SAP es 1048183.</td></tr>
<tr><td>17</td><td>TOLDILLO</td><td>NTMD-0006-A3</td><td>El toldillo debe ser tipo I.
El toldillo debe estar impregnado con insecticida piretroide, de acuerdo al numeral 3.1.6. de la NTMD-0006-A3.
Empaque de acuerdo a la NTMD-0006-A3.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0006-A3.
El código SAP para efectos del rotulado es 1439374.</td></tr>
<tr><td>18</td><td>CONFECCION DE MOSQUITEROS</td><td>NTMD-0252</td><td>Empaque de acuerdo a la NTMD-0252.
El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0252.
Para efectos del rotulado el código SAP es 1088726.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>CANTIMPLORA CON JARRO</td><td>NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4</td><td>El color verde de la cantimplora está definido por el color de la correa flexible como se especifica en la tabla 6.

Tabla 6 coordenadas CIEL*a*b del color de la correa flexible
<table><tr><th>COLOR</th><th>L*</th><th>a*</th><th>b*</th><th>DEcmc</th></tr><tr><td>VERDE</td><td>40.12</td><td>-8.82</td><td>7.99</td><td>≤1.50</td></tr></table>
El color del jarro debe ser plateado en cumplimiento a los descrito en numeral 3.1.3. COLOR de la NTMD 0097 A3</td></tr>
</table>

ITEM	ELEMENTO	NTMD	REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PRODUCTO
			La tela utilizada en la confección del porta cantimplora debe ser tela de tipo V de acuerdo a la NTMD-0216-A2 TELAS PARA CONFECCIONAR MATERIALES DE CAMPAÑA y el color de la tela tipo selva debe ser de acuerdo a la indicada en la misma norma y los ganchos metálicos de acuerdo a la norma NMTD-0251 actualización vigente . Empaque de acuerdo a la NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4 El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD 0087 A4 / NTMD 0097 A3 / NTMD 0098 A4. Para efectos del rotulado el código SAP es 1333457.
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	NTMD-0227-A1	El material de la colchoneta de campaña debe ser en Etileno Acetato de Vinilo (EVA) y el color debe ser tipo selva, de acuerdo al indicado en la misma norma. Empaque de acuerdo a la NTMD-0227-A1 El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0227-A1 Para efectos del rotulado el código SAP es 1381214.
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	NTMD-0067-A5	Los juegos de cama en tejido plano deben cumplir con los requisitos de acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 de la NTMD-0067-A5 Empaque de acuerdo a la NTMD-0067-A5. El rotulado del producto debe regirse por el BOLETIN SILOG 5 A-1 y NTMD-0067-A5. Para efectos del rotulado el código SAP es 1400498.

TERCERO: Modifíquese el literal 4 del numeral 2.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, el cual quedará así:

4. La experiencia se deberá acreditar en los siguientes códigos establecidos en el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

ITEM	ELEMENTO	Código UNSPSC	Descripción
1	CAMISETA (BLANCA)	531030	Camisetas
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	531030	Camisetas
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	531030	Camisetas
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	531024	Medias y calcetines
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	531024	Medias y calcetines
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	531023	Ropa interior
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	461816 /531115	Calzado de protección / Botas
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	461816 /531115	Calzado de protección / Botas
9	BOTAS TENIS	461816 /531115	Calzado de protección / Botas
10	MORRAL DE ASALTO M-82	531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	531216	Monederos, bolsos de mano y bolsas
12	TOALLA VERDE	521217	toallas
13	TOALLA TIPO DESIERTO	521217	toallas
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	531025	Accesorios de vestir
15	HAMACA CON TOLDILLO	491215	Equipos para camping y exteriores
16	SOBRECARPA	491215	Equipos para camping y exteriores
17	TOLDILLO	491215	Equipos para camping y exteriores
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	491215	Equipos para camping y exteriores
19	CANTIMPLORA CON JARRO	241126 y/o 491215 y/o 24121807 y/o 53121600 y/o 48101800 y/o 351415 y/o 311415	contenedores para líquidos y/o Equipos para camping y exteriores y/o Recipientes de plástico y/o Monederos, bolsos de mano y bolsas y/o Menaje y utensilios de cocina y/o Molduras por inyección
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	491215	Equipos para camping y exteriores
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	521215	Ropa de cama

CUARTO: Modifíquese las subpartidas arancelarias del numeral 2.2.2.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, las cuales quedará así:

ITEM	ELEMENTO	SUBPARTIDA ARANCELARIA
1	CAMISETA (BLANCA)	6109909000
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	6109909000
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	6109909000
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	6115960000
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	6115960000
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	6107110000
1	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	6403919000
1	BOTAS PANTANERAS EN PVC	53111501/46181611
2	BOTAS TENIS	46181612/53111501
1	MORRAL DE ASALTO M-82	4202920000
2	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	4202920000
1	TOALLA VERDE	6302600000
2	TOALLA TIPO DESIERTO	6302600000
1	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	6217100000
1	HAMACA CON TOLDILLO	6306909000
2	SOBRECARPA	6306120000
3	TOLDILLO	6304910000
4	CONFECCION DE MOSQUITEROS	6307903000
1	CANTIMPLORA CON JARRO	3923309900 / 4202129000 / 7323931000
1	COLCHONETA DE CAMPAÑA	9404210000
1	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	6302310000

QUINTO: modificar el numeral 2.2.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN del pliego de condiciones, el cual quedará así:

2.2.4. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Con la documentación el oferente debe anexar un cronograma de ejecución, con mínimo los datos inmersos en el **FORMULARIO No. 4 "PROYECTO DE CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**.

Literal	REQUERIMIENTO	FECHA Y/O DATO PROYECTADO POR EL POSIBLE CONTRATISTA
a.	Período dentro del cual programa hacer el pedido o la compra del producto terminado o materia prima	DD/MM/AA a DD/MM/AA
b.	Vía de transporte y fechas previstas para movilizar la materia prima.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
c	Período previsto para el empaque, rotulado y almacenamiento de las entregas parciales y/o totales del bien a entregar.	DD/MM/AA a DD/MM/AA
d	Periodo dentro del cual programa la entrega efectiva y total del bien.	DD/MM/AA

NOTA: Las fechas del cronograma no podrán ser superiores a la fecha de entrega de los bienes, de acuerdo con lo estipulado en el anexo No.1 "Datos del Proceso", de igual forma se realizara reunión de coordinación una vez adjudicado y perfeccionado el contrato dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, en participación del contratista y/o fabricante del producto, el organismo de certificación de

producto acreditado, por la ONAC, el supervisor del contrato, el comité evaluador, de acuerdo con lo establecido por la Guía Técnica GTMD-0004-A3.

SEXTO: Modifíquese el numeral 2.2.6 CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE, del pliego de condiciones el cual quedará así:

2.2.6. CERTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El oferente debe presentar con la documentación la certificación como fabricante, distribuidor y/o comercializador de los elementos del presente proceso, este documento certificará que el fabricante, distribuidor y/o comercializador cumplirá con la calidad, cantidad, oportunidad y las especificaciones técnicas exigidas del producto terminado.

Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, deberán remitir el documento de autorización como distribuidor y/o comercializador expedido por el fabricante (productor nacional)

NOTA: Para los ítems 10 MORRAL DE ASALTO M-82, 15 HAMACA CON TOLDILLO, 16 SOBRECARPA y 19 CANTIMPLORA CON JARRO adiciónese parcialmente en lo relacionado con los requisitos técnicos habilitantes para presentar la oferta, permiso especial y/o autorización otorgado por la Décima Tercera Brigada del Ejército, donde acredite para producir y/o comercializar prendas de uso restringido de las Fuerzas Militares y/o de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 180 de 1988, adoptado como legislación permanente por el artículo 4 del decreto 2266 de 1991.

El oferente debe presentar con la documentación la certificación como fabricante, distribuidor y/o comercializador de los elementos del presente proceso, este documento certificará que el fabricante, distribuidor y/o comercializador cumplirá con la calidad, cantidad, oportunidad y las especificaciones técnicas exigidas del producto terminado.

Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, deberán remitir el documento de autorización como distribuidor y/o comercializador expedido por el fabricante (productor nacional).

NOTA: Para los ítems 10 MORRAL DE ASALTO M-82, 15 HAMACA CON TOLDILLO, 16 SOBRECARPA y 19 CANTIMPLORA CON JARRO adiciónese parcialmente en lo relacionado con los requisitos técnicos habilitantes para presentar la oferta, permiso especial y/o autorización otorgado por la Décima Tercera Brigada del Ejército, donde acredite para producir y/o comercializar prendas de uso restringido de las Fuerzas Militares y/o de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 180 de 1988, adoptado como legislación permanente por el artículo 4 del decreto 2266 de 1991.

SEPTIMO: Modifíquese e literal f del numeral 2.4.2. DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, el cual quedará así:

f. El Margen mínimo para que sea validó cada lance deberá ser del 1%. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su ultimo lance.

OCTAVO: Modificase el ANEXO N° 1 DATOS DEL PROCESO del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará así:

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO

Objeto	ADQUISICIÓN DE DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL
Presupuesto Oficial:	El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de: **TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($35.570.816.053,00),** de acuerdo con el CDP No. 11819 de fecha 13 de marzo de 2019, por el rubro los rubros presupuestales A-02-02-01-002-10C-08, PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y DE CUERO / CALZADO, A-02-02-01-002-10C-07, ARTICULOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR Y A-02-02-01-003-10C-006-09 OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO/OTROS PRODUCTOS PLASTICOS), discriminados de la siguiente manera así:

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	REC	DESCRIPCION	VALOR
A	02	02	01	002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	$31.500.104.846,00
A	02	02	01	003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$4.070.711.207,00
						Total	$35.570.816.053,00

Presupuesto Estimado:

El presupuesto estimado para la adquisición de los bienes del presente proceso, asciende a la suma de: **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($35.398.371.127,94) IVA INCLUIDO.** Respaldado mediante CDP No 11819 de fecha 13 de marzo de 2019.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA (VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA)	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PRESUPUESTO ESTIMADO
1	CAMISETA (BLANCA)	UNIDAD	7.637,96	10.174	77.708.605,04
2	CAMISETA (TIPO DESIERTO)	UNIDAD	9.056,10	5.048	45.715.192,80
3	CAMISETA (VERDE TIPO T)	UNIDAD	7.887,97	489.643	3.862.289.294,71
4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	PAR	8.330,00	246.327	2.051.903.910,00
5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	PAR	10.710,00	5.671	60.736.410,00
6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	UNIDAD	6.406,35	227.020	1.454.369.577,00
7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	PAR	168.980,00	3.943	666.288.140,00
8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	PAR	31.518,40	5.193	163.675.051,20
9	BOTAS TENIS	PAR	72.034,03	53.062	3.822.269.699,86
10	MORRAL DE ASALTO M-82	UNIDAD	116.770,61	15.760	1.840.304.813,60
11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	UNIDAD	115.801,09	40.868	4.732.558.946,12
12	TOALLA VERDE	UNIDAD	11.396,76	125.578	1.431.182.327,28
13	TOALLA TIPO DESIERTO	UNIDAD	11.576,51	9.187	106.353.397,37
14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	UNIDAD	30.572,16	11.529	352.466.432,64
15	HAMACA CON TOLDILLO	UNIDAD	141.345,12	29.879	4.223.250.840,48
16	SOBRECARPA	UNIDAD	121.968,94	17.918	2.185.439.466,92
17	TOLDILLO	UNIDAD	29.095,36	12.473	362.906.425,28
18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	UNIDAD	18.535,58	2.182	40.444.635,56
19	CANTIMPLORA CON JARRO	JUEGO	58.106,81	63.276,00	3.676.766.509,56
20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	UNIDAD	29.189,82	13.495	393.916.620,90
21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	JUEGO	42.629,51	90.262	3.847.824.831,62
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO PROCESO 024-DIADQ-INTR-2019					**35.398.371.127,94**

Nota 1: La subasta electrónica se realizará por Ítem.
Nota 2: La presentación de la oferta para subasta no podrá sobrepasar el presupuesto estimado **del ítem**, so

<table>
<tr><td></td><td>pena del rechazo de la oferta.
Nota 3: La presentación de la oferta debe ser por Ítem y la administración evaluará y adjudicará de la misma forma.
Nota 4: Los valores ofertados y contratados se entienden fijos y firmes durante la ejecución del contrato.
Nota 5: El MDN-Ejército Nacional se reserva la facultad de realizar adjudicaciones por cantidades superiores a las mínimas exigidas, esto de acuerdo con la necesidad y el presupuesto proyectado por el CEDE4 para cada ítem, cantidades y valores plasmados en el estudio previo.
Nota 6: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la propuesta económica. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N - Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales redondeados en formato Excel.</td></tr>
<tr><td>Participantes:</td><td>Podrán participar en el presente proceso, las personas que de conformidad con las disposiciones del numeral 1.2 del presente pliego de condiciones se establezca.

El registro de productor nacional se exige para todos los 21 ítems, por cuanto después de realizada la debida consulta se determinó que los mismos están en la capacidad de suministrar en la cantidad, calidad y oportunidad los bienes objeto del presente proceso contractual.</td></tr>
<tr><td>Registro Único De Proponentes</td><td>De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC solicitados para acreditar la experiencia en el presente proceso de acuerdo con el objeto de contratar serán:

NOTA: Para objeto de verificación, se tendrá en cuenta solo hasta el tercer nivel y su valor expresado es SMMLV, así:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>Código UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAMISETA (BLANCA)</td><td>531030</td><td>Camisetas</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAMISETA (TIPO DESIERTO)</td><td>531030</td><td>Camisetas</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAMISETA (VERDE TIPO T)</td><td>531030</td><td>Camisetas</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE</td><td>531024</td><td>Medias y calcetines</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)</td><td>531024</td><td>Medias y calcetines</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PANTALONCILLO TIPO BOXER</td><td>531023</td><td>Ropa interior</td></tr>
<tr><td>7</td><td>BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD</td><td>461816 /531115</td><td>Calzado de protección / Botas</td></tr>
<tr><td>8</td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC</td><td>461816 /531115</td><td>Calzado de protección / Botas</td></tr>
<tr><td>9</td><td>BOTAS TENIS</td><td>461816 /531115</td><td>Calzado de protección / Botas</td></tr>
<tr><td>10</td><td>MORRAL DE ASALTO M-82</td><td>531216</td><td>Monederos, bolsos de mano y bolsas</td></tr>
<tr><td>11</td><td>TULA CON CIERRE DE CREMALLERA</td><td>531216</td><td>Monederos, bolsos de mano y bolsas</td></tr>
<tr><td>12</td><td>TOALLA VERDE</td><td>521217</td><td>toallas</td></tr>
<tr><td>13</td><td>TOALLA TIPO DESIERTO</td><td>521217</td><td>toallas</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE</td><td>531025</td><td>Accesorios de vestir</td></tr>
<tr><td>15</td><td>HAMACA CON TOLDILLO</td><td>491215</td><td>Equipos para camping y exteriores</td></tr>
<tr><td>16</td><td>SOBRECARPA</td><td>491215</td><td>Equipos para camping y exteriores</td></tr>
<tr><td>17</td><td>TOLDILLO</td><td>491215</td><td>Equipos para camping y exteriores</td></tr>
<tr><td>18</td><td>CONFECCION DE MOSQUITEROS</td><td>491215</td><td>Equipos para camping y exteriores</td></tr>
<tr><td>19</td><td>CANTIMPLORA CON JARRO</td><td>241126 y/o 491215 y/o 24121807 y/o 53121600 y/o 48101800 y/o 351415 y/o 311415</td><td>contenedores para líquidos y/o Equipos para camping y exteriores y/o Recipientes de plástico y/o Monederos, bolsos de mano y bolsas y/o Menaje y utensilios de cocina y/o Molduras por inyección</td></tr>
<tr><td>20</td><td>COLCHONETA DE CAMPAÑA</td><td>491215</td><td>Equipos para camping y exteriores</td></tr>
<tr><td>21</td><td>JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO</td><td>521215</td><td>Ropa de cama</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Plazo máximo para expedir adendas</td><td>FECHA: 16 DE ABRIL DE 2019</td></tr>
<tr><td>Presentación de ofertas</td><td>Las ofertas debes ser entregadas electrónicamente a través https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx antes de la fecha y hora del cierre.
FECHA: 17 DE ABRIL DE 2019</td></tr>
</table>

	HORA: 14:30 HORAS
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Informe de presentación de Ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará de acuerdo a lo publicado en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Publicación del informe de verificación o evaluación	Este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones, a las evaluaciones publicadas. El informe de evaluación se publicará en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	En este término de traslado y publicidad del informe de evaluaciones, los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación. Las observaciones se realizarán en: https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx
Contra-observaciones	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx Nota: En éste término los oferentes podrán presentar contra-observaciones a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán utilizar este periodo para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y sólo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia oferta, únicamente frente a las observaciones que han sido objeto de discusión. HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:00
Apertura sobre económico	De acuerdo a lo establecido en el link https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx FECHA: 2 DE MAYO DE 2019 HORA: 7:00
Fecha y Hora de realización procedimiento subasta inversa electrónica y recomendación para adjudicación o declaratoria de desierta del proceso.	Fecha: 2 DE MAYO DE 2019 DIA 1: Ítem 1 Hora 11:00 a 11:20 Ítem 2 Hora 11:30 a 11:50 Ítem 3 Hora 12:00 a 12:20 Ítem 4 Hora 12:30 a 12:50 Ítem 5 Hora 14:00 a 14:20 Ítem 6 Hora: 14:30 a 14:50 Ítem 7 Hora 15:00 a 15:20 Ítem 8 Hora 15:30 a 15:50 Ítem 9 Hora 16:00 a 16:20 Ítem 10 Hora 16:30 a 16:50 Fecha: 3 DE MAYO DE 2019 DIA 2: Ítem 11 Hora 10:00 a 10:20 Ítem 12 Hora 10:30 a 10:50 Ítem 13 Hora 11:00 a 11:20 Ítem 14 Hora 11:30 a 11:50 Ítem 15 Hora 12:00 a 12:20 Ítem 16 Hora: 12:30 a 12:50 Ítem 17 Hora 14:00 a 14:20 Ítem 18 Hora 14:30 a 14:50 Ítem 19 Hora 15:00 a 15:20

<table>
<tr><td></td><td>Ítem 20 Hora 15:30 a 15:50
Ítem 21 Hora 15:30 a 15:50

La subasta inversa electrónica se realizara en los términos establecido en el acápite de procedimiento de la “subasta inversa electrónica”. La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones.

Cuando el plazo enunciado a juicio del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no sea suficiente, éste podrá prorrogarlo antes de su vencimiento hasta por un término igual a la mitad del inicialmente señalado</td></tr>
<tr><td>Suscripción del contrato</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.</td></tr>
<tr><td>Expedición registro presupuestal</td><td>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Constitución Garantía Única.</td><td>Plazo máximo dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Plazo de Ejecución fecha y lugar de entrega</td><td>El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución; de conformidad con la necesidad planteada por el EJÉRCITO NACIONAL se establece la siguiente fecha y lugar de entrega de los elementos:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ELEMENTO</th><th>UNI MED</th><th>NECESIDAD A RECIBIR RESPECTIVAMENTE EN EL 2019</th><th>2019</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAMISETA (BLANCA)</td><td>UNI</td><td>37% - 63%</td><td>31 MAY – 28 JUN</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAMISETA (TIPO DESIERTO)</td><td>UNI</td><td>100%</td><td>26 JUL</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CAMISETA (VERDE TIPO T)</td><td>UNI</td><td>46% - 30 % - 24%</td><td>31 MAY – 30 AGO – 25 OCT</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE</td><td>PAR</td><td>33% - 67%</td><td>28 JUN – 30 AGO</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)</td><td>PAR</td><td>57% - 43%</td><td>28 JUN – 30 AGO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>PANTALONCILLO TIPO BOXER</td><td>UNI</td><td>46% - 54%</td><td>28 JUN – 27 SEP</td></tr>
<tr><td>7</td><td>BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD</td><td>PAR</td><td>100%</td><td>31 MAY</td></tr>
<tr><td>8</td><td>BOTAS PANTANERAS EN PVC</td><td>PAR</td><td>100%</td><td>27 SEP</td></tr>
<tr><td>9</td><td>BOTAS TENIS</td><td>PAR</td><td>78% - 22%</td><td>31 MAY -30 AGO</td></tr>
<tr><td>10</td><td>MORRAL DE ASALTO M-82</td><td>UNI</td><td>100%</td><td>27 SEP</td></tr>
<tr><td>11</td><td>TULA CON CIERRE DE CREMALLERA</td><td>UNI</td><td>76% - 24%</td><td>31 MAY -30 AGO</td></tr>
<tr><td>12</td><td>TOALLA VERDE</td><td>UNI</td><td>50% - 50%</td><td>28 JUN -30 AGO</td></tr>
<tr><td>13</td><td>TOALLA TIPO DESIERTO</td><td>UNI</td><td>93% - 7%</td><td>31 MAY</td></tr>
<tr><td>14</td><td>CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE</td><td>UNI</td><td>100%</td><td>30 AGO</td></tr>
<tr><td>15</td><td>HAMACA CON TOLDILLO</td><td>UNI</td><td>100%</td><td>27 SEP</td></tr>
<tr><td>16</td><td>SOBRECARPA</td><td>UNI</td><td>100%</td><td>27 SEP</td></tr>
<tr><td>17</td><td>TOLDILLO</td><td>UNI</td><td>100%</td><td>27 SEP</td></tr>
<tr><td>18</td><td>CONFECCION DE MOSQUITEROS</td><td>UNI</td><td>100%</td><td>27 SEP</td></tr>
<tr><td>19</td><td>CANTIMPLORA CON JARRO</td><td>JGO</td><td>55% - 45%</td><td>28 JUN - 27 SEP</td></tr>
<tr><td>20</td><td>COLCHONETA DE CAMPAÑA</td><td>UNI</td><td>100%</td><td>26 JUL</td></tr>
<tr><td>21</td><td>JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO</td><td>JGO</td><td>33% - 47% - 20%</td><td>31 MAY – 28 JUN – 27 SEP</td></tr>
</table>

NOTA: Cabe anotar que las cantidades y plazos del pronóstico de la demanda no son objetivamente concordantes con el cronograma del proceso contractual, razón por la cual se estipula de esta manera.

LUGAR DE ENTREGA

De conformidad con la necesidad del EJÉRCITO NACIONAL y lo establecido por el Departamento CEDE4, los siguientes son los lugares y porcentajes de entrega:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Descripción del Elemento</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>%</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CAMISETA (BLANCA)</td><td>BOGOTÁ - BASPC21 (CANTÓN MILITAR OCCIDENTAL - ALMACÉN OFICIALES Y SUBOFICIALES - CARRERA 50 N° 18-92)</td><td>100</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CAMISETA (TIPO DESIERTO)</td><td>BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)</td><td>100</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2">CAMISETA (VERDE TIPO T)</td><td>BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)</td><td>40</td></tr>
<tr><td>NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)</td><td>30</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		4	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		5	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE (TIPO DESIERTO)	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	100
		6	PANTALONCILLO TIPO BOXER	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		7	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BIDENSIDAD	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	100
		8	BOTAS PANTANERAS EN PVC	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		9	BOTAS TENIS	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		10	MORRAL DE ASALTO M-82	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		11	TULA CON CIERRE DE CREMALLERA	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		12	TOALLA VERDE	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		13	TOALLA TIPO DESIERTO	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	100
		14	CINTURON EN REATA DE 55 MM VERDE	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	100
		15	HAMACA CON TOLDILLO	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		16	SOBRECARPA	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR	15

				NÁPOLES)	
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		17	TOLDILLO	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		18	CONFECCION DE MOSQUITEROS	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		19	CANTIMPLORA CON JARRO	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		20	COLCHONETA DE CAMPAÑA	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15
		21	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO	BOGOTÁ - BAABS1 (CANTÓN MILITAR NORTE CALLE 103ª N° 11B-00)	40
				NILO CUNDINAMARCA - BAABS2 (BASE MILITAR TOLEMAIDA)	30
				CALI - COMOL 2 (CALLE 5 N° 83-00 CANTÓN MILITAR NÁPOLES)	15
				APIAY - COMOL 3 (KM 7 VÍA PUERTO LÓPEZ)	15

Plazo de Duración del contrato	El plazo de duración del contrato se extenderá desde su suscripción del contrato resultante hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.
Valor del contrato:	Será el resultante en la Resolución de Adjudicación
Moneda de pago:	PESOS COLOMBIANOS
Forma y Condiciones Pago	El MDN - Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES: equivalentes al 100% de las entregas proyectadas de los bienes contratados, mediante giro directo dentro de los 60 días calendario siguiente a la entrega a satisfacción de los bienes objeto del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Recepción a entera satisfacción de los bienes a por el MDN- Ejército Nacional-. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y firma del represente legal del contratista. Presentación de la factura por parte del contratista. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACION CUPO PAC). Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación (en los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de 2013). Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergara el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción de cada una de las entregas.

NOVENO: Los demás aspectos y condiciones del pliego de condiciones definitivo del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA POR SECOP II No. 24-DIADQ-INTR-2019 PARA LA ADQUISICION DOTACION DE ELEMENTOS DE CAMPAÑA, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL MILITAR CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**, que no hayan sido modificados con la presente adenda y no la contraríen, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

FIRMAS,

FIRMAS EN ORIGINAL